

El jurado resolvió negativamente la cuestion de falsificacion y de costumbre de hacerlo, y afirmativamente las relativas á la estafa.

En su consecuencia fue absuelto Delvincourt; Briquet y Berther sentenciados á seis años de prision, y Collet á tres, habiendo apelado los tres al tribunal de Casacion contra esta sentencia.

Mr. Nachet, su abogado, sostuvo que las cuestiones de estafa, las cuales no eran ni las circunstancias agravantes ni una modificacion de la primera acusacion, no podian proponerse al jurado como resultado de los debates: por consiguiente pidió que se declarasen nulas esas actuaciones, y que el tribunal asi lo dispusiese sin devolucion de la causa.

La sala criminal del tribunal, presidida por Mr. Crouseilhes, después de haber oido el relato de Mr. Rocher y las conclusiones del asesor Delapalme, decretó como se pedia, en virtud de que la cuestion presentada como resultado de los debates recaia sobre un hecho extraño á los hechos orijinales de la acusacion, y con respecto á lo cual podia dirigirse la accion del ministerio fiscal, segun derecho.

El hecho siguiente es digno de llamar la atencion de los hombres científicos. Hallándose la goleta inglesa *Henry Curwen* el 7 de Mayo en la latitud de 44 N. y longitud de Greenwich 32-35, descubrió el capitan que todos los relojes y cronómetros que se hallaban á bordo se habian parado; y al mirar las tres agujas de marear que tenia, vió que todas señalaban á puntos distintos del horizonte, y por consiguiente eran inútiles. Como dos horas después los relojes y cronómetros volvieron á andar sin que nadie los tocase, y las agujas volvieron á su posicion natural.

El número de cartas que han pagado porte en Francia excedió en 1843 de 100 millones.

Se anuncia la próxima aparicion de una nueva clase de azúcar, infinitamente superior por su riqueza y baratura á todos los azúcares conocidos. Este azúcar deberá ser simplemente el de la India tal como se gastaba en la mas remota antigüedad; pero preparado y perfeccionado por los procedimientos de la ciencia moderna. Se extrae por incision del tronco de las palmeras, de los cocoteros y de otras especies de palmas. Uno de estos troncos puede suministrar, por espacio de mas de tres meses, cerca de dos litros de líquido diarios. Dos químicos sabios, MM. Payen y Peligot, del conservatorio de Artes y Oficios, deben presentar muy luego un informe sobre el valor real de este nuevo producto. *(Idem.)*

El *Eco* publica una curiosa relacion de la familia y regalos que trajo al Rey de España Mustafá, embajador turco que llegó á España en Mayo de 1791. Entre su familia y servidumbre contábanse 15 mujeres para su uso, dos secretarios, tres maestros de ceremonias, tres ulemas ó doctores de la ley, cinco jentiles hombres, dos caballeros, dos intérpretes, veinte y cuatro aposentadores, veinte y cuatro pajes, cuatro camareros, dos médicos ingleses, dos cirujanos, treinta criadas, quince de ellas negras, un capitan, cuatro subalternos y cincuenta jenízaros, repostera, criados de escalera abajo etc. etc. El gasto que se hacia en la embajada era, como pueden conocer nuestros lectores, terrible, contándose todos los dias las gallinas por docenas, los huevos por ciento, el café por libras y el arroz por arrobas.

Entre los regalos hechos al soberano de España se contaba un gran número de cristianos cautivos en Arjel, algunas piedras preciosas, varios elefantes, camellos, dromedarios, leones, tigres, pelícanos y algunas literas.

Gran contraste forma este boato y magnificencia con el que segun nos escriben de Barcelona ha mostrado el nuevo enviado de la Puerta al presentar sus credenciales á SS. MM. Este se presentó con un traje muy sencillo, pantalon azul y bata, una levita cerrada y corta con mucho vuelo, guarnecida de un entorchado de oro y un casco griego de mucho gusto, color encarnado: la comitiva que le acompañó á palacio se componia del secretario de la embajada y su secretario particular. *(El Herald.)*

#### PUERTO-RICO 31 DE AGOSTO DE 1844.

Secretaría del Gobierno y Capitanía jeneral de esta Isla.—Debiendo devolverse á la Junta de Liquidacion de créditos atrasados varios abonos y ajustes que se han estraido por los interesados para cobrar los premios que les ha tocado de sus devengados en los sorteos de la real lotería, se avisa de orden del Excmo. Sr. Capitan jeneral á los que los tengan para que los presenten á aquella comision de Sres. Oficiales, pues de otro modo no podrá concluirse la operacion de la referida Junta, cuyos trabajos practica en beneficio de todas las clases militares, teniendo entendido los que no lo verifiquen en el término de 30 dias que perderán la

opcion que puedan tener concluido que sea este plazo. Puerto-Rico 30 de Agosto de 1844.—Tulio O'Neill, secretario interino. 1

#### JUNTA DIRECTIVA DE CAMINOS Y CANALES.

Habiendo resuelto la Junta Superior Directiva de Caminos la continuacion del de esta Capital al pueblo de Caguas, se invita á los que se hallen con la aptitud necesaria y deseen encargarse de la direccion facultativa de esta carretera para que presenten sus solicitudes y condiciones hasta el quince del mes entrante, dirijiéndolas al Excmo. Sr. Presidente de la misma, en el supuesto que será elegido el que acreditando tener mayores conocimientos y práctica en estos trabajos, exija mas moderada remuneracion.

Lo que de orden de dicha Junta se hace saber al público al fin espresado. Puerto-Rico 21 de Agosto de 1844.—Antonio de Talavera, Secretario. 1

#### AVISO A LOS AGRICULTORES.

Sociedad económica de Amigos del Pais.—En la imprenta de D. Florentino Gimbernat existen dos botellas de semilla de tabaco de la Habana que el Sr. socio Lic. D. Miguel de Cotto ha cedido con objeto de que se reparta gratuita y proporcionalmente entre los agricultores dedicados á este ramo; y para proveer en lo sucesivo con regularidad y segun las exigencias del pais, está tomando la Corporacion noticias de la cantidad que se necesita anualmente á fin de hacer pedidos á la Habana.—Nicolás Aguayo, secretario. 1

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por auto de ayer que ha provisto el Sr. Juez de primera instancia de este distrito en la causa criminal seguida contra Ignacio Avila (a) el Aguila, por injurias al alférez de caballería D. Ramon Matos, y averiguar la procedencia de un caballo, se ha mandado anunciar al público que en la noche del veinte y uno de Junio próximo pasado se ha visto al espresado Aguila en un caballo que tira á negro, y en la mañana siguiente en una yegua zaina, á fin de que los dueños de estos animales se presenten al Juzgado. San German Julio 19 de 1844.—Tomas José Ramirez de Arellano, escribano público. 3

Por auto de ayer ha dispuesto el Sr. Juez de primera instancia de este partido se anuncie en la Gaceta de Gobierno la fuga del esclavo Manuel, natural de Africa, como de treinta años, alto de cuerpo y robusto, color negro retinto, ojos negros pequeños, pelo pasa muy torcido, cara algo larga, el cual entiende por Chabarry y pertenece á D. Pedro Manuel Dougall, vecino de esta villa, y se ha mandado embargar para las resultas de una causa criminal que se le sigue, cuya fuga perpetró de la hacienda Filial-amor, el siete de Abril próximo pasado, para que si se lograra la captura en alguno de los pueblos de la Isla, sea remitido á la disposicion del Juzgado de primera instancia de este partido. San German Agosto seis de mil ochocientos cuarenta y cuatro años.—Tomas José Ramirez de Arellano, Escribano público. 3

#### SUBASTAS.

Junta de subastas del Excmo. Ayuntamiento.—Terminando en Octubre próximo el arrendamiento de la fuente de Mira-flores con su actual contratista, ha dispuesto el Excmo. Ayuntamiento se saque en tiempo á nueva subasta, y al intento la Junta señala para los pregones ordinarios los dias 31 del presente mes, 9 y 18 del entrante, á la hora acostumbrada de las doce, en el salon de la casa Consistorial.

En los mismos dias, hora y lugar, y mediante acuerdo tambien de la Corporacion municipal, tendrá efecto, por la referida Junta, la subasta del ramo de pasaje y pesca de Sibuco, sito en jurisdiccion del partido de Vega-baja, por terminar su actual arrendamiento en Diciembre del corriente año. Puerto-Rico 27 de Agosto de 1844.—Julian Garcia, Secretario. 1

Por disposicion del superior Gobierno ha acordado el ilustre Ayuntamiento en sesion extraordinaria de hoy, se saque á pública subasta la pintura que debe hacerse en la iglesia de este pueblo, señalándose para su efecto, que tendrá lugar en un solo acto, el dia 2 de Setiembre próximo. Y se anuncia al público para que los que gusten hacer sus proposiciones ocurran hasta dicho dia á la oficina de la Alcaldía donde se les enterará de las condiciones y presupuesto aprobado de la indicada pintura. Toa-baja 21 de Agosto de 1844.—Eusebio Cabrera, Secretario. 3

Habiéndose servido el Excmo. Sr. Conde de Mirasol, Presidente, Gobernador y Capitan jeneral de la Isla, segun comunicaciones de 5 y 9 del corriente, aprobar, con acuerdo de la Junta Superior Directiva de Canales y Caminos, el presupuesto y medios para llevar á efecto el puente principal que de este pueblo dirige á la playa, de urjentísima necesidad, y por ahora de maderas sólidas del pais, y las soleras y vigas de la robustez que recomienda la misma superioridad, siendo su presupuesto á todo costo 229 pesos 2 rs., se invita, en cumplimiento de la misma indicada superior disposicion, á la licitacion de esta obra, que se adjudicará al mejor postor el dia 31 del próximo entrante Agosto, que se hará en un solo acto el remate en la sala Consistorial, y en el cual se espresarán las condiciones conducentes á su mas pronta ejecucion.

Añaseo 24 de Julio de 1844.—El Alcalde 1.º Presidente, Carlos Urrutia.—El Sindico Procurador 1.º, Pedro Vidal.—El Secretario del Ayuntamiento, Miguel de San Antonio. 3

Escribanía de Hacienda.—Por auto del Tribunal de Intendencia del dia de ayer se manda dar los tres pregones ordinarios á la Escribanía pública de Manatí que obtenia D. Escolástico Fuertes, tasada en 1,000 pesos, señalándose con dicho objeto los dias 23 del actual, 2 y 12 de Setiembre próximo. Lo que se avisa al público para que el que quiera hacer postura se presente en dichos dias en los oficios de mi cargo que se admitirá la que hiciere siendo legal. Puerto-Rico 17 de Agosto de 1844.—José Antonio Grajirena. 3

Imprenta del Gobierno.